



ORDEN DEL DÍA
DÉCIMA QUINTA SESIÓN DE TRABAJO
23 DE MARZO DE 2011
11:00 HRS.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y Aprobación del Orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.
4. Análisis y en su caso aprobación de los siguientes Proyecto de Dictamen:
 - a) Respecto al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las 16 delegaciones, a que implementen un programa de supervisión y mantenimiento de pipas que transportan agua para consumo humano.
 - b) Respecto al Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y a la Secretaría de Salud, para adoptar las medidas emitidas en la recomendación sobre el VIH y el Sida y el mundo del trabajo, 2010 (No. 200) por la Organización Internacional del Trabajo.
 - c) Respecto al Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Director del Fideicomiso de Educación Garantizada, Mtro. Gonzalo Javier Suárez Prado, al Secretario de Salud del Distrito Federal, Dr. Armando Ahued Ortega, al Secretario de Educación del Distrito Federal, Mtro. Mario Delgado Carrillo y al Secretario de Finanzas del Distrito Federal, Mtro. Adolfo (sic) López Cárdenas, a instrumentar de manera conjunta un programa de salud preventiva en la juventud, vinculado con el programa de estímulos para el bachillerato universal.
 - d) Respecto al Punto de Acuerdo para exhortar al Director General del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMS-DF) Dr. José de Jesús Bazán Levi, para que en coordinación con la Secretarías de Educación y de Salud del Distrito Federal, se implemente la materia "Educación para la Salud", como parte del plan educativo del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal.

- e) Respecto al Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 19, 21 y 67 de la Ley sobre la Atención Integral al Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Distrito Federal
- f) Respecto al Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso n) del artículo 110 y el artículo 110 bis a la Ley de Salud del Distrito Federal

5. Asuntos generales.